



Buscan Que Estado Entregue Un Apoyo Económico Temporal A Personas Que Perdieron Su Empleo Por Una Emergencia Sanitaria

- **El diputado Puente Salas (PVEM) propone modificar el artículo 4° de la Constitución Política**

El diputado, Carlos Alberto Puente Salas (PVEM), impulsa una iniciativa que reforma el tercer párrafo del artículo 4° de la Constitución Política, para establecer que el Estado entregará “un apoyo económico temporal que permita adquirir una canasta básica alimentaria a las personas que hayan perdido su empleo o fuente de ingresos, como consecuencia de una emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor”.

El documento, turnado a la Comisión de Puntos Constitucionales, también plantea que la ley establecerá las bases y los términos para el acceso a esta prestación, para lo cual tendrán prioridad las personas que se encuentren en situación de pobreza.

En su exposición de motivos, destaca que aún existen áreas de oportunidad para robustecer y consolidar un auténtico Estado de bienestar en el país, principalmente después de que la pandemia por Covid-19 dejó expuesta la desigualdad entre los diversos sectores de la población y la forma en que ésta se ha convertido en un impedimento para el ejercicio de otros derechos como la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.